



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
CONSEJERIA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN

Registro: 44/2025

Exp.: PA SER-49/2024 (A/SER-031701/2024)

Unidad administrativa:
Agencia de Contratación
Sanitaria de la Comunidad de
Madrid

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone el inicio del expediente de servicios para la contratación de **“(SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA (DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA), LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Y EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DERIVADAS DE LA ITE EN EL EDIFICIO SITO EN LA RONDA DE SEGOVIA Nº 52 DE MADRID)** a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

ANTECEDENTES

La Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud tiene adscrito el inmueble sito en la Ronda de Segovia nº 52, en el que se ubican diversas dependencias de la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de la inspección Técnica del Edificio (ITE) realizada el 16 de diciembre de 2015 en el citado edificio, se detectaron una serie de deficiencias que se detallan en el informe complementario al acta de dicha inspección. Dichas deficiencias se localizaban principalmente en las fachadas interiores, exteriores, medianeras y otros elementos, así como en cubiertas y azoteas.

Posteriormente el Servicio Madrileño de Salud recibió resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se ordena la ejecución de las obras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

Para llevar a cabo la orden de ejecución, y según se indica en la misma, es necesario contratar la redacción de un proyecto de ejecución que defina con exactitud dichas obras, oportunidad que se quiere aprovechar para adecuar el edificio a la normativa de eficiencia energética y accesibilidad. Además, para llevar a cabo la ejecución de las obras será necesario contratar la dirección facultativa de la obra, la coordinación de seguridad y salud en obra y el control de calidad de las obras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo que establecen los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, el Consejero Delegado, como órgano de contratación del Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad, según Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica, Decreto 63/2024, de 19 de junio y el acuerdo del Consejo de Administración de 27 de agosto de 2024 por el que se delegan, con carácter ordinario, en el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid las competencias del Consejo de Administración correspondientes a su condición de órgano de contratación, y en virtud de lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0890430119662926156652



RESOLUCIÓN

Registro: 44/2025

Unidad administrativa:
Agencia de Contratación
Sanitaria de la Comunidad de
Madrid

Exp.: **PA SER-49/2024 (A/SER-031701/2024)**

establecido en el artículo 3.4) del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril.

RESUELVE

Autorizar el inicio del contrato de servicios para la contratación de “(SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA (DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA), LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Y EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DERIVADAS DE LA ITE EN EL EDIFICIO SITO EN LA RONDA DE SEGOVIA Nº 52 DE MADRID)” a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

Su adjudicación se efectuará por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 145 y 156 de la LCSP.

FECHA: A fecha de firma

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DE CONTRATACION SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. P.D. EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA. (Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890430119662926156652**